DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,303] BUENOS-AIRES, MARTES 12 DE MARZO DE 1839. [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Frances.

SAQUEO DE OAJACA.

LEGACION DE FRANCIA EN MÉJICO.

Méjico, Noviembre 2 de 1836.

El infraescrito Ministro Plenipotenciario de Francia, tiene el honor de acompañar al Sr. Secretario General, encargado del despacho de Relaciones Exteriores, el estado de las pérdidas que sufrieron cuatro súbditos de S. M., establecidos en Oajaca, en el saqueo de aquella ciudad por los insurgentes de la Misteca, el 29 de Junio último.

Este estado vá acompañado de cuatro documentos justificativos numerados del 1 al 4, y las pérdidas que indican montan:

La del Sr. Barrier, propietario de una botica, á...........	14,472 ps.
La del Sr. Ronaix, director de la botica del Sr. Barrier, á.	1,727
La del Sr. Chavances, mancebo de la misma	780
En fin la del Sr. Avril, destilador que vivia con el Señor Barrier.......	6,115
Total (salvo yerro ú omision)..	23,094 ps.

Aunque se ha manifestado al infraescrito varias veces que la administracion actual de Méjico no se creia obligada á indemnizar á los extrangeros víctimas de las guerras civiles del pais, se halla sin embargo en la necesidad de pedirle indemnizaciones para los franceses precitados de Oajaca, en razon de que el Gobierno de S. M. ha manifestado tambien repetidas veces con tanta fuerza como precision á la Legacion de Francia en Méjico, doctrinas absolutamente contrarias á las que profesa la Administracion. El infraescrito no ha perdido por otra parte, la esperanza de convencerla de los principios verdaderos de la materia.

No es necesario entrar en largas esplicaciones para probar la justicia rigurosa que hay en no dejar consumar mas ó menos completamente la ruina de algunos particulares pacíficos, por una desgracia pública, como la guerra civil, sino al contrario, debe soportarse esta desgracia pública por todos los habitantes del lugar en que haya acaecido, ó por todos los habitantes del pais. Esta diferencia de reparticion puede determinarse, ya sea por la mayor ó menor generalidad de los intereses afectados por la guerra civil, ó ya por la mayor ó menor importancia de los daños causados por ella, y con el objeto entonces de no dejar pesár sobre una parte cualquiera de la poblacion mas que las cargas que pueda sufrir equitativamente. Estas son en resumen, las consideraciones principales que han determinado á los autores mas célebres de las legislaciones existentes, á consagrar el principio de indemnizaciones á las víctimas inocentes de las guerras civiles. Estas son tambien, sin duda alguna, las consideraciones que antes determinaron al Gobierno mejicano á prometer aquí por sí mismo de la manera mas positiva, y hacer prometer muy formalmente, tambien por medio de su Plenipotenciario en París, el pago de las indemnizaciones reclamadas por los franceses saqueados en el Parian en 1828. Tales son en fin probablemente las consideraciones que (en las esplicaciones cambiadas en Abril y Mayo de 1835 entre el Mnisterio Mejicano y la Legacion de Francia, con motivo de un nuevo *proyecto de ley relativo á estrangeros,)* habian movido al Sr. Gutierrez de Estrada, antiguo miembro de la administracion actual de Méjico, á reconocer por tésis general la exatitud del principio, conforme al cual se conceden indemnizaciones por perjuicios particulares procedentes de las guerras civiles. No se trata, pues, como ya lo ha observado el infraescrito, sino de establecer que aquellas indemnizaciones son por sí mismas de toda justicia. Ademas de que parecia imposible negarlo de una manera algo plausible, tambiem parece que es una cosa enteramente convenida de una y otra parte.

Pero el Sr. Gutierrez de Estrada ha sido tambien el primero de todos los Ministros mejicanos que ha puesto objeciones sobre la posibilidad y la justicia de la aplicacion en Méjico del principio cuya exactitud en teoria y para otros paises reconocia él mismo.

Ha dicho: "Las guerras civiles en Mé- "jico son tan frecuentes, que si fuera ne- "cesario indemnizar á todas las víctimas "inocentes de ellas, el tesoro público no "bastaria para ello; y sin embargo es "cierto que un Gobierno, así como cual- "quiera otro individuo, no podria estar "obligado sino á lo que pudiese. No "pudiendo la Administracion Mejicana "en este estado de cosas, y no debiendo "por consiguiente indemnizar á todo el "mundo, no podrán creerse los extrange- "ros con derecho de ningun modo, á ele- "var pretensiones excepcionales sobre es- "te particlar. Porque si hay alguna cosa "incontestable es que, en cualquiera pais "que sea, los extrangeros deben darse "por satisfechos de verse tratados absolu- "tamente de la misma manera que lo "son los nacionales, y no pueden tener "derecho para exigir favores reusados á "estos." El infraescrito al recordar con brevedad los argumentos del Sr. Gutierrez, únicos por otra parte que se le han opuesto hasta aquí, ha hecho lo que ha podido para no debilitarlos.

La respuesta á estos argumentos es bien sencilla, y para abreviarla, no recordará el infraescrito las observaciones que presentó el Sr. Gutierrez de Estrada, sobre que su sistema de igualdad entre los nacionales y los extrangeros no habia existido todavia, ni podria existir probablemente en mucho tiempo en la materia, en atencion á que si los partidos de la guerra civil se saqueaban alternativamente unos á otros, todos saqueban constantemente á los estrangeros. Tampoco recordará las observaciones verbales que tuvo un dia el honor de someter al finado Exmo. Sr. General Barragan, y que le pareció se escucharon con algun interes, sobre las probabilidades de una grande diminucion en los *pronunciamientos* habituales del pais contra el Gobierno establecido, el dia en que se hiciese responsable á cada una de las divisiones, por una ley análoga, por ejemplo á las de Francia é Inglaterra, de los perjuicios locales causados por estos *pronunciamientos*. Se limitará á discutir los dos argumentos del Sr. Gutierrez. Si fuese, pues, verdad, segun los términos del primero, que el tesoro de la República aun con una ley como la que se acaba de indicar, estuviese en la imposiblidad de indemnizar á *todas* las víctimas pacíficas de las guerras civiles, no existiria esta imposibilidad respecto de *solos* los extrangeros, y por consecuencia no podria oponerse como objecion única y terminante á las justas demandas de indemnizacion que presentarian. Es evidente que el primer argumento del Sr. Gutierrez no podria deducir ninguna fuerza sino del segundo, que consiste en decir: que los extrangeros no podrian pretender en ningun pais se les tratase mas favorablemente que á los nacionales. Pero precisamente el infraescrito, á quien la interrupcion de sus esplicaciones con el Sr. Gutierrez impidió á tiempo examinar á fondo este último argumento, ha encontrado nueva ocasion de combatirlo en una nota del 28 de Agosto último al Sr. O. Monasterio, cuyos términos pide permiso de recordar. "Seguramente cuando se "trata de gracias y de favores, deben te- "nerse los estrangeros por dichosos de "que se les ponga bajo un pié de igual- "dad con los nacionales.

"Pero cuando se trata de estricta jus- "ticia y de medidas que interesan á la se- "guridad de las personas ó á la inviola- "bilidad de las propiedades, los extran- "geros conservan incontestablemente el "derecho de reclamar contra las viola- "ciones respecto de ellos de los princi- "pios en materia semejante, sin inquie- "tarse sobre sí estos principios se obser- "van ó no hácia los ciudadanos del país. "El derecho y la equidad son cosas inva- "riables é imprescriptibles por su natura- "leza contra los cuales ningun ejemplo, "ni ningun hecho podrian probar nada. "Así, cuando en Junio de 1833 se dió en "Méjico aquel famoso decreto contra la "seguridad de las personas, que dester- "raba cincuenta ó sesenta ciudadanos del "pais sin dar ninguna razon para ello, y "que autorizaba al Gobietno para des- "terrar á todos los que se hallasen en el "*mismo caso*, ¿se habrian pues encontra- "do las legaciones extrangeras en la im- "posibilidad de reclamar contra la apli- "cacion de tales medidas á sus naciona- "les, por solo el hecho de que se hubie- "se aplicado anteriormente á los mejica- "nos?.... Lo mismo sucede con el repar- "timiento ministerial del actual préstamo "forzoso, solo en menor grado, pues que "no ataca mas que la inviolabilidad de "las propiedades.... Pero ciertamente y "aun cuando los mejicanos confundidos "en este repartimiento se sometiesen á él "sin objeciones, tampoco sería esta de "ningun modo una razon para que los "franceses perdiesen el derecho de recla- "mar lo que es de rigorosa justicia...." Pues lo mismo sucede con las indemnizaciones de los daños particulares causados por las guerras civiles. Es incontestable y reconocido que estas indemnizaciones son de toda justicia. De aquí es que los extrangeros perjudicados tienen derecho para reclamarlas del Supremo Gobierno Mejicano, sin que se les pueda objetar con razon que los nacionales no reciban ninguna, á menos que en efecto se arguya únicamente (como parecia haberlo hecho los autores del decreto de Junio de 1833) con el *derecho del mas fuerte*, argumento siempre vituperable, y algunas veces peligroso, tanto en la administracion interior como en las relaciones diplomáticas. Parece dificil que un Gobierno pueda apoyarse en otro motivo que en el *interes general del pais* para rehusar á los particulares que lo hab[illegible] lo que es de estricta y rigurosa justicia. Tambien por este motivo el Sr. Gutierrez Estrada pretendia no acordar las indemnizaciones que reconocia ser justas, á los particulares saqueados en las guerras civiles; y en este mismo motivo todavia parece fundarse el Ministerio Mejicano actual para aplicar su repartimiento del préstama forzoso de dos millones de pesos por las vias de la violencia, aunque confiesa todos sus defectos. Pero así como el infraescrito lo hizo observar oportunamente al Sr. Gutierrez, no podrian oponerse con fundamento tales denegaciones de justicia á los particulares en nombre del interes público, sino cuando estos particulares fuesen ciudadanos del pais, y de ningun modo cuando son extrangeros. Porque el deber que imperiosamente exige á aquellos hagan sacrificios por la patria, no existe de ninguna manera para estos. De conformidad con estas doctrinas recibidas universalmente, ha reclamado el infraescrito otras veces contra la aplicacion á los franceses del repartimiento ministerial del préstamo de dos millones de pesos, y ahora reclama del mismo modo indemnizaciones para los franceses saqueados en Oajaca.

Tiene ademas alguna esperanza de ser mas afortunado en esta nueva reclamacion que en la que le procedió. Por una parte, las atrocidades inauditas cometidas hácia sus compatriotas en Oajaca, parecen propias á escitar hácia ellos un interes muy particular, y dificilmente permiten á la administracion mejicana, que por toda reparacion, á sangre fria, los condene á la miseria. A los gritos de *mueran los estrangeros! mueran los judios!* fué horriblemente mutilada y dejada por muerta la esposa del Sr. Barrier; mientras que el Sr. Avril, que procuraba esplicarse con un oficial, recibió por detras una lanzada que le atravesó el cuerpo, y que, segun el informe de los médicos, no le dejará mas que una existencia siempre vacilante: el Sr. Ronaix recibió igualmente una herida grave: en fin, el Sr. Chavances y el Sr. Barrier no deben el haber quedado sanos y salvos sino á la torpeza, el primero, de los que descargaron sobre él sus carabinas; y el segundo, á estar ausente de su casa en el momento de la invacion de la ciudad: todo esto pasó por otra parte sin la menor resistencia por la de los compatriotas del infraescrito. Por otro lado, el Gobierno mejicano parece debe estar tanto mas dispuesto á reparar en cuanto pueda semejantes atrocidades, cuanto que se han cometido en cierto modo con permiso de su comandante general en Oajaca, el cual con fuerzas dobles de las de los insurgentes no hizo nada de lo que era necesario para rechazarlos, y por consecuencia ha sido acusado ante un consejo de guerra para dar cuenta de su conducta.

El infraescrito, Ministro Plenipotenciario de Francia, suplica al Sr. Secretario General, Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores, acepte las nuevas seguridades de su muy distinguida consideracion.—(Firmado.)—*Baron Deffaudis*.—Al Sr. O. Monasterio, Secretario General Encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

Estado de las pérdidas que tuvieron los ciudadanos franceses de Oajaca cuando el saqueo de aquella ciudad en 29 de Julio último, y por las cuales solicitan una indemnizacion del Supremo Gobierno.

1.° El Sr. Barrier, propietario de una botica (segun los libros de comercio, y la acta cuya copia se adjunta bajo el núm. 1, la cual fué hecha en presencia de varios testigos en el oficio del notario Salgado) perdió en *plata contante, halajas, ropa blanca, vestidos, medicinas, utensilios* de botica y diversos muebles............	13,272	14,472
Su botica le producia por año, segun sus libros, una renta de 4,600 ps.—El Sr. Barrier reclama por la clausura de su botica contra su voluntad durante 24 dias (desde 29 de Junio hasta el 24 de Julio) la indemnizacion de.....	300	
Pide ademas por la reposicion de dos espejos grandes rotos de la casa que tiene....	400	
En fin, el Sr. Barrier ha debido pagar al médico Marcuci por la cura de la Sra. Barrier y los Sres. Ronaix y Avril...	500	

Nota.—El Sr. Barrier hace observar, que al limitarse sus reclamaciones á los artículos que preceden, no pone en cuenta, por falta de pruebas bastante precisas, ni una suma de cerca de 800 pesos que le robaron en alhajas pequeñas, provisiones de boca, libros, &c., ni el daño notable que le han causado naturalmente la desaparicicion de los objetos robados, y en seguida la interrupcion por bastante tiempo de venta ordinaria de su botica.

2.° El Sr. Ronaix, director de la botica del Sr. Barrier, reclama por el valor de sus efectos particulares, apoyándose en el certificado cuya copia es adjunta bajo el núm. 2, firmado por ocho testigos..............................	1,727
3.° El Sr. Chavances, mancebo en la misma botica, reclama por el valor de sus efectos particulares, apoyándose en el certificado, cuya copia es adjunta bajo el núm. 3, firmada por ocho testigos..	780
4.° En fin, el Sr. Avril, destilador residente en la misma casa que el Sr. Barrier, fué despojado de objetos de diversas clases que se encuentran detallados en el estado copia núm. 4, y que representan, segun el testimonio de varios testigos, un valor de........	6,115
Total general (salvo yerro ú omision................	23,094

Méjico, Noviembre 2 de 1836.—(Firmado.)—El Ministro Plenipotenciario de Francia.—*Baron Deffaudis.*

(*Continuará.*)

FRANCIA.

PARIS, 19 *de Diciembre.*

El estado actual de los pobres en París comienza á causar alguna inquietud. De resultas de las heladas todas las obras de los albañiles estan paradas, y hay mas de 15,000 obreros que no tienen nada que hacer.

—Cartas particulares anuncian que el enviado de Persia, á quien estan aguardando en París, está encargado de celebrar un tratado de comercio con la Francia. Se asegura que el gobierno frances daba grande importancia á este acto.

(*Standard.*)

BELGICA.

19 *de Diciembre.*

Bruselas y la Bélgica se hallan en un estado de consternacion por el suceso inesperado que, en medio de la mas perfecta tranquilidad, vino á dar un golpe al comercio. Algunos recelos naturales á las cuestiones políticas, hoy pendientes, en las cuales figuramos como partes mas interesadas causaron ciertamente alguna agitacion; pero el público confia en el gobierno y en nuestros grandes establecimientos financistas, los que tomaban medidas para tranquilizar al país, y evitar la tormenta que le amenazaba.

Fué en ese estado de cosas que la suspension súbita de los pagos del banco, cayó como un rayo, en medio de nuestra poblacion pacífica, y llenó de consternacion á las numerosas personas que se hallan interesadas en aquel establecimiento.

No se puede negar que el crédito particular recibió realmente un gran choque; con todo, ni el crédito del estado, ni el de cualquier establecimiento financista ha de sufrir por ese acontecimiento. Los negociantes y fabricantes serán los únicos que tendràn que sufrir su influencia.

En Anvers causaron esas noticias grande desconfianza, y un sin número de personas se apersonaron en los bancos de esta ciudad para retirar sus fondos. Es escusado añadir que todas las exigencias fueron inmediatamente satisfechas.

(*Courrier Belge.*)

—Todo lo que hoy se ha traslucido acerca de la Bélgica, demuestra que, por lo que toca á la plaza de Lóndres, la quiebra del banco es de una importancia muy segundaria. El peso de las pérdidas recayó principalmente sobre la plaza de París, á la cual pertenecia la mitad, ó como algunos suponen, las dos terceras partes de sus acciones. Los que han tenido la fortuna de conocer el peligro, han sacado grandes utilidades, porque el crédito del banco se ha mantenido bien hasta el último momento. Las acciones del banco son casi invendibles. Las operaciones del banco parecen haber sido muy inconsideradas, pues que se habia prestado en gran parte el capital sobre unas seguridades que no se podian convertir.

Se supone que sufrirán grandes perjuicios los propietarios de obras de fierro y de minas de carbon, en varios puntos del país, porque dependian principalmente del banco para adelantar sus operaciones, con las cuales los bancos dirigidos con mas prudencia no querian ligarse de modo alguno. En cuanto á los algoritmos, el balance presentado por el banco de la Bélgica, es bastante favorable, pues manifiesta un lucro líquido de 640,000 fs., despues de pagadas todas las deudas; pero en esos lances, poco se puede confiar en tales balances.

(*Evenin-Chronicle del 21 de Diciembre.*)

RUSIA.

Una carta de Lemberg, en la Galicia Austriaca, con fecha del 23 de Noviembre y transcrita en el *Journal du Commerce*, dice, con referencia á personas muy bien informadas de las provincias de Rusia, que las autoridades locales habian recibido órdenes de apresurar el reclutamiento que debia ser concluido el 10 de Diciembre. Los reclutas, que se calculaban en 80 á 120,000 hombres, debian marcharse para Kiew, y de ahí para los diferentes cuerpos del Sur. La administracion de las colonias militares rusianas continuaba á remitir grandes acopios de trigo y de materiales para la artillería de Kilia Nova é Ismail. Para probar que todos esos preparativos van dirigidos contra la Turquía, se refiere que de las 27 divisiones de caballería, que se hallan estacionadas en las colonias de Cherson, 25 enteramente compuestas de dragones, húsares y lanceros, habian recibido órden para poner sus escuadrones sobre el pié de guerra, al mismo tiempo que no se impartia la misma órden á las dos divisiones compuestas de coraceros. Los 24 batallones de infantería antes capitaneados por el General de Wit van á formar un cuerpo de reserva á las órdenes inmediatas del Príncipe Paskewitsch, á quien se esperaba en Odessa á principios de Diciembre. Los 30,000 austriacos, que llegaron recien de Galicia á Bukowina, van á formar un ejército de observacion compuesto de 80,000 hombres que debe ser mandado por el Archiduque Fernando Gobernador General de Galicia y Lodomira.

(*Galignani.*)

INGLATERRA.

Los memoriales de la capital contra el atroz sistema de guerra practicado en España fueron presentados hoy, y al mismo tiempo igual memorial de Liverpool, firmado por la mayor parte y por los principales negociantes de esta plaza. Lord Palmerston, por estar enfermo, no pudo recibir la diputacion, que lo fué con los mayores miramientos por parte de Lord Melbourne. Despues de leido el memorial, en el cual el gremio de los negociantes espresa el deseo que le anima de que el gobierno adopte una línea de conducta, de acuerdo con las potencias estrangeras, que ponga un término á las crueles represalias y bárbara carniceria que desola la España, Lord Melbourne hizo algunas observaciones acerca de la política de la Inglaterra para con aquel pais, durante su administracion. Dijo, que habia hecho los mayoras empeños para que se ejecutase el tratado Elliot, y empleado los mejores medios para consolidar el poder de la Reina, que esperaba alcanzar el objeto que los memorialistas tenian en vista, pero receleba que ninguna intervencion tuviese el resultado que deseaban conseguir con la cooperacion. Declaró ademas que se estimaria muy feliz en ver el término de esa guerra, pero no dejó entrever intento alguno de una mudanza de medidas adoptadas con este fin.

(*Hamsphire télégraphe.*)

INDIA.

LÓNDRES, 22 *de Diciembre.*

Hoy se han recibido noticias de la India por via de tierra. Es imposible encomiar bastante la energia que desplegó el Gobernador General. El diario *Agra-Ukhbar*, del 11 de Octubre contiene una proclama muy importante de este supremo funcionario.

En este documento dá las razones que le determinaron, de conformidad con el consejo supremo, á hacer marchar algunas fuerzas masallá del Indus. Alude á los tratados celebrados por parte del Gobierno en 1832 con los Ameers del Sinde, Nawab, Bahawulpore á Runjeet-Sing para abrir la navegacion del Indus, y á la mision del Capitan Burnes cerca de Dost-Mahomed Khan, Gefe de Caboul, á fines de 1836, con el fin de conseguir el auxilio necesario para dar cumplimiento entero á esos tratados. Durante el viage del Capitan Burnes á Caboul, Dost-Mahomed-Khan atacó repentinamente á Runjeet-Sing, y para evitar una guerra que habria frustrado las benéficas intenciones del gobierno ingles, el Capitan Burnes fue autorizado á notificar á Dost-Mahomed-Khan, que si él mostrase alguna disposicion para un arreglo justo y racional, el Gobernador General prestaria sus buenos oficios cerca de Runjeet-Singh para restablecer la buena armonía entre los dos poderes. Runjeet-Singh admitió inmediatamente la proposicion del gobernador general; pero Dost-Mahomed-Khan, instigado por la córte de Persia (que entónces tenia entablada no solamente una série de ofensas é insultos contra los oficiales de S. M. comisionados en Persia, sino que tambien habia dado pruebas de tener designios totalmente opuestos á los principios y á los objetos de su alianza con la Gran Bretaña) manifestó pretensiones tan descabelladas, y planes de engrandecimiento y de ambicion peligrosos á la seguridad y á la paz de toda la frontera de la India; apoyó abiertamente los designios de la Persia en el Afghanistan, y desastrosos para el poder de los ingleses en la India, y obligó al capitan Burnes á salir de Caboul sin haber alcanzado ni uno solo de los objetos de su mision. Habla en seguida la proclama del sitio de Herat y de la retirada del Sr. Neill de la córte de Persia. Los gefes de Candahor, hermanos de Dost-Mahomed Khan, tomaron una parte activa en las operaciones del sitio contra Herat.

Aquí el gobernador general refiere la posicion y las reclamaciones del Shah Shooja-Ool-Moolk, quien, cuando fué usurpado el Afghanistan por sus gefes actuales, halló un asilo honroso en las posesiones inglesas. Los gefes Barukye, á causa de su desunion y de su impopularidad no podian ser aliados útiles al gobierno ingles; pero como se guardaron de toda especie de demostracion perjudicial á nuestros intereses, el gobierno ingles reconoció y respetó su autoridad. Pero la prosperidad de nuestras posesiones en el Este exige que tengamos en la frontera del Oeste un aliado interesado en resistir cualquiera agresion y en establecer la tranquilidad, en lugar de gefes que procuran desenvolver planes de conquista y de engrandecimiento. En consecuencia de esto el gobernador general resolvió favorecer la causa de Shah Shooja-Ool-Moolk, cuya popularidad en todo el Afghanistan se halla probada por el testimonio unánime de las mejores autoridades, y ofrecer á Runjeet-Singh el tomar parte en las operaciones proyectadas. En Junio próximo pasado se mandó el Sr. Macnaghtem á la corte de Runjeet-Singh; el resultado de su mision fué la celebracion de un tratado entre el gobierno ingles, Runjeet-Singh y Shah Shooja-Ool-Moolk, por el cual se hallan garantidas á Runjeet-Singh sus posesiones actuales, quedando él obligado á cooperar para restablecer el Shah sobre el trono de sus antepasados. El tratado puede llamarse ofensivo y defensivo; se ofrece á los Ameers de Singd una independencia garantida y la integridad de Herat en manos del actual gefe será respetada.

Habla despues el gobernador general de las operaciones proyectadas. El Shah Shooja-Ool-Moolk entrará en Afghanistan á la cabeza de sus tropas, y será apoyado contra la intervencion estrangera y cualquiera oposicion facciosa por un ejército ingles. Despues de establecido el poder y firmada la independencia y la integridad de Afghanistan, se retirará el ejército ingles. Se prometió al pueblo de Afghan que la influencia inglesa se empeñaria con teson en promover la prosperidad general, y ofreció un trato liberal y honroso à los gefes enemigos que se someterian desde luego. El Sr. Macnagthem está nombrado enviado y ministro cerca de la corte del Shah Shooja-Ool-Moolk; el capitan Burnes, ministro cerca del gefe de Kelat y otros estados, y el teniente Todd, de la artillería del Bengal, secretario militar, El gobernador general sabia, cuando despachó los últimos pliegos, que el Shah de Persia habia sido rechazado de Herat, pero ignoraba que se habia retirado abandonando el sitio.

Esta proclama debia necesariamente ser seguída de la marcha de las tropas. Veduos ahí pues metidos con el Shah Shooja, en hostilidades contra los gefes Barukye, asunto de mucha importancia, si se atiende á la distancia y á la naturaleza del pais en que se va á hacer la guerra.

(*Hampshire telegraphe del 24 de Diciembre.*)

BOMBAIN, 15 *de Octubre.*

El periódico *Agra Ukbār* del 4 del corriente dice, que nuestra division de tropas para el servicio esterior seguirá para el Indus al mando de Sir John Keane y se reunirá á las fuerzas de Bengala en Shikarpoor. Luego que el ejército estuviere reunido marchará en dos columnas por Beloschistan y Candahar, pero no se sabe todavia cual sea su destino final, y se supone que eso depende de las órdenes de la metropoli. Toda la fuerza regular é irregular debe estar en Ferozepore el 27 de Noviembre, de donde saldrá el Gobernador General para Lahore, para verse con Runjeet-Singh.

19 *de Octubre.*

Sabemos por persona fidedigna, que se vá á mandar una fuerza de 6,000 hombres al Sud de la Persia. Todos los buques de guerra tienen órden de reunirse en este puerto, y el gobierno de Ceylao ha recibido instrucciones para mandar aquí dos regimientos de infantería europea, y un destacamento de cazadores de Ceylao, á fin de tomar parte en la próxima campaña.

(*Idem.*)

29 *de Octubre.*

Nos consta que la mayor parte, sino todas las fuerzas destinadas para el Afghanistan, que salen de esta capital, empezaron á moverse el 15 del corriente.

(*Idem.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Serenos.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Cuenta de la Tesorería en el mes de Enero.

DEBE.

Existencia en fin de Diciembre, en moneda corriente...............	48
Remitido por los Sres. Comisionados de manzanas por la contribucion de su respectiva en Enero y restos de ótros meses anteriores, segun la nómina que se publica............	13.710 2
Producto de multas impuestas á los Serenos en el mes de Enero por faltas en el servicio............	80
Producto de papeletas remitidas por varios Sres. Comisionados de manzanas, cuyo pago han exijido los Ayudantes D. Marcelino Diaz, D. Miguel Rodriguez, D. Gervacio Mariño y el recaudador D. José L. Correa......................	114
	13,952 2

HABER.

Por ajuste de 103 Serenos y Suplentes, 8 Ayudantes, el Auxiliar de la Tesorería, 1 Sereno jubilado, otro supernumerario, 2 Ordenanzas, un Suplente en comision y servicios extraordinarios de varios Serenos..	13,250
Pagado á los que han recaudado los 13,710 pesos 2 reales de la contribucion al 5 por ciento...........	686
Gastos menores.................	14
	13,940
Sobrante que pasa á Febrero......	12 2

Nicolas Mariño.

V.° B.°—E. MEDRANO.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Nómina de los Sres. Comisionados de manzanas que han remitido la contribucion de su respectiva en Enero y restos de otros meses anteriores.

Por DICIEMBRE.

D. Juan Manuel Larrazabal	76
Pedro Blanco	129
Rafael Hortiguera	95
Juan Bautista Azopardo	35
Mariano Muñoa	56
Antonio J. Malavez	161
Vicente Rivas	115
José Maria Pereira	115
José Moreno	86
Luis Mattos (restos de Diciembre)	7
Nicanor Tejerina	100
Diego Riuz	91
Marcial Calleja	116

Por ENERO.

Manuel J. de Bustillos	115
Buenaventura Gazcon	115
Nicolas Robles	115
Salvador Hernandez	91
José Rubio	229
José Ifran	130
Gregorio Ibarra	169
Marcial Calleja	118
José Maria Inchaurregui	115
Diego Calvo Diaz	141
Ambrosio P. Lezica	220
Manuel Albino	115
Gabriel Lopez	115
Augusto Aguiar	260
Vicente Villalva	115
Juan Cárdenas	115
José Pereira	115
Juan Gonzalez	115
José Floro Alvarez	115
Saturnino Soriano	185
Cayetano Virasoro	28
José Alfoncin	115
Juan Estanislao Rivera	193
Pedro Rodriguez de Sanchez	115
Juan Bautista Azopardo	37
Mariano Muñoz	50 6
Francisco J. Bosch	214
Pedro Blanco	109
Damian Herrera	115
Diego Ruiz	91
Manuel Soneira	235
Isidoro Silges	286
Ramon Dávila	413
Gerónimo Alcayaga	115
Vicente Rivas	115
Bernardino Roseti	168
Guillermo Marenco (por D. E. Pineda)	102 4
José Macias	403
Bernardo de Irigoyen	165
Pedro José Guido	105
Antonio Marcó del Pont	135
Gines Solano	110
Juan Rosa Fernandez	103
José C. Villalonga	206
Simon Gordon	416
José Martinez	298
Felipe Araujo	115
Ramon Cerdeyra	115
Luis Aldao	115
Gervacio Mariño	113
Francisco Acevedo	137
Anselmo Perez	84
Pedro Abrego	115
José Gregorio Garay	115
Juan Cáceres	115
Juan Gil	115
José Benites	115
Nicolas Almiral	208
Sandalio Pereira	143
Agustin Vidal	103
Santiago A. Rubio	180
Manuel Dobaran	92
Rafael Pividal	115
Manuel Saenz de la Maza	302
Mauricio Perez	133
Lorenzo Basabe	115
Julian de Amenabar	131
Mariano Gauna	115
Gerónimo S. de la Maza	218
Francisco A. Pereira	115
Marcos A. Muñoa	272
José Maria Perez	127
Inocencio J. de Escalada	343
Mateo Posse	166
José Melchor Romero	236
Marcario Falcon	145
Juan Barceló	115
José Moreno	90
Luis Mattos	92
José P. de Otaola	253
Nicanor Tejerina	92
Manuel José Haedo	114
Suma—Trece mil setecientos diez pesos dos rs.	13,710 2

Nicolas Mariño.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 12.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de rostro	249			
——Pátrias	248			
Pesos fuertes	14	4	15	
——Pátrios	14	4	15	
——Patacones	14	4	15	
Macuquino la de cordon	13	4	14	
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	50			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 4 peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 9.
3.ª PUBLICACION.

D. José Argüello,	Chile
Luisa Mendez de Albariño,	Entre-Rios
Dionicio Riso Patron, 3 peones,	Córdoba
Patricio Godoy,	Mendoza
Eugenio Cledon,	Rio Janeiro
Enrique Heyn,	id.
Augusto Dupront,	id.

DIA 11.
2.ª PUBLICACION.

Da. Maria Perez, una hija,	Rio Janeiro
Vicenta Saens,	id.
José Thiery,	id.
Manuela Quesada,	Montevideo
Mercedes Castellanos de Marin y un liberto,	id.

DIA 12.
1.ª PUBLICACION.

D. Enrique Valenton,	Montevideo
Andres Murther,	Rio Janeiro
Guillermo Brennan,	id.
Juana Diaz de Etcharte, 2 hijos,	id.
Federico Gabriel Depuy,	id.
José Saturnino de Allende (presbítero)	Italia

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 737. Cuenta de la Tesorería General del Lúnes 11 de Marzo de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob en el Créd. Público	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Sábado 9	278,694 7	22 3½	289,692 3	106,311 1	198,136 2¼	4,500,000	1,015,200	4,424,000	1,584,057 6½
Letras de tierras vencidas y cobradas	12,250								
Trasladados de Receptoría	1,064 2	" " "	5,735 6						
	292,009 1	22 3½	295,428 1	106,311 1	198,136 2¼	4,500,000	1,015,200	4,424,000	1,584,057 6½
SALIDAS.									
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	10,000		
Premio	500								
Letras de tierras vencidas y cobradas	" " "	" " "	" " "	12,250					
Existencia que queda hoy	291,509 1	22 3½	295,428 1	94,061 1	198,136 2¼	4,500,000	1,005,200	4,424,000	1,584,057 6½
	292,009 1	22 3½	295,428 1	106,311 1	198,136 2¼	4,500,000	1,015,200	4,424,000	1,584,057 6½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 738. Cuenta de la Receptoría General del Lúnes 11 de Marzo de 1839.

DEBE.	Mon. corrien.	metál.	Letras.	Fondos públicos.	Fond. para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia del 9. de comisos	" " "	92				
Existencia del 9. del estado	531 1¼	4 4½	" " "	9,120	119,057 3½	924 2½
Entrada	256 3	" "	5,735 6			
Salida	734 4					
Puerto	" " "					
Contribucion	36					
	1,558 ¼	96 4½	5,735 6	9,120	119,057 3½	924 2½

HABER.	Mon. corrien.	metál.	Letras.	Fondos públicos.	Fond. para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	1,064 2	" "	5,735 6			
Existencia de comisos	" " "	92				
Existencia del estado	493 6½	4 4½	" " "	9,120	119,057 3½	924 2½
	1,558 ¼	96 4½	5,735 6	9,120	119,057 3½	924 2½

Buenos Aires, Marzo 11 de 1839.

V. B.—*BERNAL.* *ALBARRAZIN.* Intervino por indisposicion del Sr. Contador.——*BLANCO.*

¡ VIVA LA FEDERACION !

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 12.

477 fanegas, desde 55 pesos hasta 81 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

¡ VIVA LA FEDERACION !

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 12 de Marzo.

Cueros vacunos	186
Cueros de potro	92
Cueros de carnero	361
Cueros de nutria (doc.)	3
Arrobas grasa	38
Arrobas sebo	103
Arrobas lana	484
Fanegas maiz	10
Fanegas trigo	1599

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 11.

DE HOMBRES.

Entraron	2
Salieron	2
Muertos	0
Existentes	88

MARITIMA.

ENTRADA.

Paquete oriental *La Rosa*, de Montevideo el 11.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

Paquete Relámpago,

Saldrá mañana MIERCOLES 13 á las doce SIN FALTA.

Este buque ofrece un excelente trato y mayores comodidades: está forrado y clavado en cobre.

Se previene que no se admitirá á bordo persona alguna sin que antes haya satisfecho su pasage, recogiendo su correspondiente boleto.

Los equipages deberán relacionarse en el pasaporte de cada pasagero; sin este prévio requisito será escusado mandarlos.

Con el fin de obviar pasos á los pasageros, se les ofrece correr con las diligencias de Aduana.

La correspondencia se recibe en la Sala de Comercio, y en el Despacho del Paquete, hasta la hora anunciada.

Ocúrrase á su consignatario—

VICENTE ROSA,
Perú Núm. 6.

m12—1p

Para Montevideo.

☞ El JUEVES 14 saldrá la Goleta Paquete ROSA, á las 2 de la tarde.

NOTA.—No se admitirá á bordo ni persona, ni efecto alguno si no se lleva una papeleta del consignatario ó del capitan.

Para Montevideo.

La Goleta ANIBAL saldrá el Domingo próximo á las 12 sin falta de enfrente la Aduana. Dicho buque ha sido recien construido y ofrece las mejores comodidades y buen trato á los señores pasageros. El Domingo á las 11 se esperará en el punto del Resguardo de la Aduana para embarcarse con la lancha del mismo buque, siendo esta muy aparente. Los equipages deberán relacionarse en el pasaporte de cada pasagero. Para tratar véase á D. José Galarraga calle de Potosi número 41 inmediato á San Francisco; ó á D. Jacinto Negrotto. m11

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Federacion!

EN la calle del Restaurador Rosas número 201, plaza de Monserrat, frente al Sur, tiene el Maestro *Luis Biafor* una gran partida de Sanguijuelas recien venidas de Europa; las grandes las vende y las aplica á 3 pesos; las medianas á 2 pesos aplicadas, y vendidas á 12 reales; las chicas á peso. Las personas que gusten ocuparlo serán servidos con esmero y prontitud. Dicho Maestro se hallará en la misma casa á toda hora. BIAFOR.
m12 8p

Se vende

UNA casa que hace esquina á la calle de Lima y á la de Chile; tiene 17 varas de frente y 40 de fondo, con tres piezas adentro, pozo de balde &c. Se dará en un precio equitativo. m12 1p

Se vende

UNA esclava jóven, robusta y soltera, buena lavandera, que entiende algo de cocina y de todo el tráfico de una casa. En la calle de Venezuela número 98 se dará razon mas detallada, y se tratará de su precio. m12 3p

Aviso.

EN la calle de la Victoria seguido al número 322 hay un hombre que se encuentra con campos propios para criar hacienda vacuna, y necesita de una persona que quiera darla á medias por el término de cuatro á cinco años, dando el dueño de dicho campo las mejores garantias. El que desee favorecer á un hombre que desea trabajar ocurra á dicha calle y número. En esta misma casa se necesita de un niño que no pase de 12 á 14 años de edad que tenga quien garantice su conducta, sin esto será escusado se presente. m12 2p

☞ *Aviso Interesante.* ☜

En la FABRICA DE SILLAS calle de Maipú número 52, se fabrican y se venden Sillas de esterilla de la mejor calidad, como igualmente de de madera. En la misma casa se pintan toda clase de sillas usadas, tanto de madera como de esterilla, dejándolas como nuevas. m12 15s

Interesante.

EN la panadería calle de Chacabuco núm. 159 y 163, se venden las máquinas de atahona, cernidores, utensilios, puertas, ventanas, alfajias, palmas, tablas superiores gruesas de cedro del Paraguay, ladrillos de techo y de pared, un limpiador de trigo, cuatro vigas y varios materiales, todo á precios los mas infimos. Ocúrrase á toda hora del dia. m12 3p

Aviso.

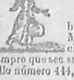

SE desea comprar una criada que sea de buena edad y pocos vicios para llevarla á Montevideo. Tambien se compra ó se conchava para dicho destino una ama de leche, siempre que sea sana y robusta. Ocúrrase á la calle de Cangallo número 444, donde encontrarán con quien tratar. m12 3p

AVISO.

SE vende una partida de barricas. El que se interese en ellas ocurra á la calle de Estados-Unidos número 240, donde darán razon. m12 4p

Aviso.

Se ha perdido en la calle de Representantes de la casa núm. 114, una perrita blanca faldera. La persona que la entregue en dicha casa será bien gratificada.

m 12 3p

Se necesita

UNA conchavada sin familia que sepa planchar de liso y cargar alfombra. Ocurrase á la calle de las Piedras núm. 20, frente al Templo Protestante. m12 4p

Aviso.

SE necesita un hombre que tenga poca familia, para el cuidado de una quinta. Puede ocurrir al almacen de muebles calle de la Universidad núm. 37½. m11

Aviso.

Un ingles que ha estado algunos años en el país, y que sabe llevar cuentas en español, desea encontrar un acomodo en la campaña; como mayordomo de algun establecimiento. Tambien compraria parte de un establecimiento de ovejas con tal que se acomodase. El que se sirva ocuparlo puede ocurrir á la calle de la Universidad número 181, que darán razon. f28 6p

☞ *Al Público,*

Y A LOS SRES. FACULTATIVOS.

EN casa del Profesor que firma se hallan las dos únicas partidas de Sanguijuelas que últimamente se han recibido, y adonde el público puede ocurrir para ser bien servido por mayor y menor á precios equitativos.
m1 4p VIAÑA.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miércoles 13 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y sin limitacion de precios, los siguientes articulos para almacenaros—

30 barricas bacalao,
10 tercios yerba,
10 barricas azucar blanca,
5 docenas palas y otros articulos.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Juéves 14 del corriente, á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido de efectos para tienda, cuyo pormenor es el siguiente—

Zarazas, listados,
Pañuelos fleco de lana,
Paños finos,
Id. de la estrella,
Panas de colores y otros efectos.

AVISOS.

Se necesita

UN peon de obrador de Confitería que tenga inteligencia. Ocúrrase al Café Argentino, ántes de Marcos, esquina del Colegio. m11 3s

Para San Pedro y San Nicolas de los Arroyos.

El Jueves, de la presente semana, sin falta ninguna, saldrá para dichos destinos una buena tropa de carretas, la que admite carga de ida y vuelta. Los señores que gusten fletar pueden ocurrir para ello á su consignatario—

MANUEL I. MOLINA,
Calle de Cangallo No. 127.
m11 3s

Se vende

Una casita situada en la calle de Corrientes número 306; compuesta de tres piezas, medio cuarto de tierra, pozo de balde, cercada de pared, con huerta y árboles frutales. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma casa, que se dará en un precio muy acomodado. m11 4p

Lana.

EN el almacen calle de la Piedad número 144, se encuentran en venta 200 arrobas entre mestiza sucia y limpia y ordinaria id. id. m11 4p

SITIO APROPÓSITO
Para una Quintita de recreo, Fábrica, &c.

SE vende uno que forma esquina, inmediato al puente de la calle del Perú que está cerca del Retiro. Se dará muy BARATO ocurriendo á la calle del Buen Orden No. 71.

Peones, cocinera y lana para desm tar.

SE necesitan dos peones que quieran conchavarse por mes, para el trabajo en general de un establecimiento en la ciudad, y una cocinera para una Quinta en Barracas. En la misma casa se dará lana á desmotar y para hilar. Por todo ocúrrase á la calle de la Reconquista al porton siguiente al número 188. m9 2p

Liberta

SE vende una de 5 á 6 años, calle de la Piedad núm. 208. m9 2p

Dorador.

JOSEPH FAL, avisa al Público haberse mudado á la calle de Corrientes núm. 89, y continuar en su oficio de dorar cuadros para espejos, retratos &c. y tambien recibe cuadros viejos para dorar dejándolos como nuevos, y asimismo ejecuta todo lo perteneciente á este arte con toda perfeccion. m9 3p

☞ *Se venden*

DE 300 á 400 arrobas lana, la mayor parte mestiza fina, dos carretas de poco uso, y se arrienda una Quinta sobre el Arroyo de Maldonado. Por todo ocúrrase al número 91 ó 93, calle de Cangallo. m9 3s

VERANO.
Tiempo propio para curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino. m9 8p

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso á los Sres. Quinteros.

HABIENDOSE estraviado dos bueyes acollarados con la marca parecida á un número 8, se suplica á la persona que los tenga ó sepa su paradero se digne avisar en la Quinta de las Señoras de Alzaga, en Barracas, ó en la calle de la Universidad núm. 88, que será gratificada. m9 2p

DEVOCIONARIO
Para el 19 de Marzo;
OTRO
Para el 19 de cada mes,
Y DEVOCION
Para el dia del Patrocinio del Glorioso Patriarca
SAN JOSE.

SE vende en la Imprenta Argentina, del Colegio media cuadra para la Plaza, núm. 37. m8

Ama de Leche.

SE ofrece una buena, sana y robusta, para criar algun niño. Quien la necesite ocurra á la calle de Santiago del Estero número 159, que allí darán razon. m8 3p

Aviso.

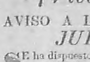

Se ha encontrado un caballo alazan el Miércoles 6 del corriente á las 7 de la noche, con dos marcas, una al lado de montar y otra al de enlazar. El que lo haya perdido puede ocurrir á la calle de Potosí número 80. m8 3p

¡Viva la Federacion!
AVISO A LOS ACREEDORES DE DON
JULIO MARENCO.

SE ha dispuesto por el Tribunal de Comercio, se convoque al Salon de su despacho á Junta General el Miércoles [illegible] del 13 del corriente, todos los acreedores de D. Julio Marenco, á las 11 de la mañana, la que presidirá el Sr. Teniente de primer Cónsul D. Ignacio de las Carreras. Se avisa por carteles y en los periódicos para la asistencia de aquellos con los documentos de sus acreencias.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1839.
Antonio Fausto Gomes.
m8 4p (Escribano primero del Consulado.)

Se vende

Una quinta en menos de la mitad de su tasacion, propia para recreo, situada del Hospicio cuatro cuadras para la Recoleta; tiene ocho piezas de habitaciones, y muchos árboles frutales. En la calle de la Paz número 118 darán razon. m8 4p

Se compra

UN castillo ó carretilla de caballos. En la calle de la Federacion núm. 12 encontrarán á la persona interesada. m8 2p

Se vende.

UN terreno que está entre la Cañada Honda y Rio de Arrecifes; compuesto de 6,819 varas de frente y mas de una legua de fondo. Ocúrrase al Escritorio calle de la Piedad núm. 88. m8 4s

Muger de juicio.

SE necesita una para atender niños y que sepa apuntarles la ropa; con estas calidades puede ocurrir á la calle del Perú núm. 112, donde la conchavarán. m7 3p

Aviso.

En la calle de la Victoria núm. 176, se vende una criada apta para todo servicio, para Montevideo. El que se interese ocurra á ver á su ama. m7 4p

CATECISMO DE MORAL,
Por el Dr. D. J. J. Villanueva.
Su precio—UN PESO.

SE vende en la Imprenta Argentina, de la Plaza para el Colegio número 37. m7

SEMANA SANTA
Y
DOBLE ORDINARIO
DE LA MISA.
Hermosas ediciones y encuadernaciones.

Se hallan de venta en la Librería de Isac, calle del Potosí número 39. m7 6s

AVISO AL PUBLICO.

EN la barbería que fue de Joaquin Ramos, calle de las Artes número 124, de la plaza para San Nicolas, se han recibido Sanguijuelas de Europa de la mejor calidad y se aplican á un precio equitativo. m7 3p

AVISO.

SE vende una pulpería en la calle de Belgrano número 178. Sus diarios de venta son regulares como se puede demostrar al que se interese, para tratar véase con su dueño en la esquina frente al Juego de Pelota. m7 6p

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso.

Se ha perdido un perro chocolate, pintas blancas, perdiguero, petizo, cabezon: tiene las orejas cortadas y la punta de la cola blanca. El que diese noticia de su paradero y lo entregue en la casa número 92, calle del Restaurabor Rosas, será bien gratificado. m7 1p

Aviso.

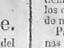

En la Librería calle de la Catedral núm. 30, quedan algunos ejemplares de la excelente obra de CLAUSZ, sobre la *Cria de las ovejas y refinamento de sus lanas*; que trata sobre las varias clases de lana fina, sobre el modo de hacerla producir, sobre el lavado de las ovejas; su esquileo; el mejor tiempo para su paricion &c. &c. Obra necesaria para todos los que se ocupen del cruzamiento de las ovejas, ó de la cria de merinos.
Precio DIEZ PESOS—1 volúmen en 4.° rústica, con láminas finas. m7 3p

ROBO.

SE han robado hoy Juéves 7, un candelero de platina fina, de tres luces. La persona que lo entregue ó dé noticia de él en la calle de Maipú núm. 241, será bien gratificada. m7 3p

Aviso.

QUIEN necesite una Ama de Leche buena ocurra á la calle de Belgrano núm. 172, donde podrán tratar con ella. m6 4p

Se compra

UN apero completo en buen estado. Quien lo tenga ocurra á la calle de Cuyo núm. 101, á cualquier hora del dia. m6 4p

EL MUI APRECIADO
NUEVO METODO PRACTICO
DE ENSEÑAR A LEER,
POR D. VICENTE NAHARRO,
Maestro Real y del Colegio de la Córte.

SE halla reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37, de la Plaza para el Colegio.

Catecismo de Geografía.

Impreso en Lóndres y reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad No. 37, de la Plaza media cuadra para el Colegio.

☞ *Aviso.* ☜

EN la Botica de Augusto Bonnel, calle de Representantes núm. 134, casa de altos, se venden Sanguijuelas de de todos tamaños y á precio muy moderado. m6 4p

¡Viva la Federacion!
AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzales Peña, se hace saber: que existiendo aún en el Juzgado algunos muebles de poca importancia de los que se encontraron en la casa y poder del reo Pedro Capdevila, para que la persona que se crea con derecho á ellos en parte ó el todo, concurran al Juzgado de dicho Señor Juez á deducirlo dentro de seis dias; en inteligencia, que si así no lo hicieren, se procederá á su venta en pública subhasta ántes que se deterioren mas.
Buenos Aires, 5 de Marzo de 1839.
m6 2g MOGROVEJO.

Se ha robado

UN negro jóven, de nacion mina, cara rayada, llamado Pedro, el Domingo 2 del corriente á las 2 de la tarde, un Mate de plata, que por señas tiene varias campanillitas al rededor, abajo cuatro piecitos con una palanganita donde sostiene el mate, y arriba en la boca tiene dos palomitas: dicho negro anda huido y es esclavo de D. Santiago Larravi, que tiene Panadería por los Ejercicios. Quien diese razon de dicho mate y lo mismo del paradero del negro, será bien gratificado en la calle del Cerrito núm. 51. m6 4p

Sanguijuelac recien llegadas de Europa.

SE han recibido en la calle de las Piedras núm. 16: se venden y se aplican á un precio acomodado. En la misma casa tienen un surtido de Rapé de todas clases y se vende muy barato. m6 4p

Ama de Leche.

SE necesita una Ama de Leche que tenga quien dé informes de su conducta. Calle de Belgrano núm. 112, encontrarán con quien tratar. m6 4p

Aviso.

Se vende la casa calle de Representantes número 140, es cómoda y está situada en buen parage. Para tratar puede verse en la casa calle de Belgrano número 124. m6 3p

Se vende

Una casa en la Plaza de la Libertad del finado D. Fermin Tocornal, número 319. El que la quiera comprar ocurra á la calle de las Artes número 349, donde darán razon. m6 3p

Se vende

Una casa con seis piezas habitables y cocina, lugar preciso y pozo de valde, todo de azotea y en buen parage. En la calle de Tacuari núm. 126, encontrarán con quien tratar y se dará en un precio acomodado. m6 3p

Se arrienda,

Un terreno propio para cria de ovejas, entre la Guardia de Lujan y Navarro. Ocúrrase á la calle de Belgrano número 132. m5 4p

Se compra

UNA estancia, que tenga como cuatro leguas de terreno, con aguadas permanentes y buenos pastos. Ocúrrase á la Recoba Vieja núm 28, frente al fuerte. m4 4p

Aviso al Público.

EL Maestro Luis Biafor que vivia en la calle de la Victoria frente al Coliseo nuevo, ha mudado de domicilio en la calle del Restaurador Rosas plaza de Monserrat número 201, dicha casa mira al Sur. Hoy 5 de Marzo ha recibido una partida grande de sanguijuelas recien venidas de Europa, son grandes y de superior calidad, las aplica y las vende por mayor y menor, como tambien aplica ventosas sarjadas todo á precios sumamente equitativos. Las personas que gusten ocuparlo serán servidos con todo esmero y equidad. En dicha casa darán razon de un armazon de confitería con otros útiles todo nuevo. El que se interese puede verse con su dueño quien desea tratar. BIAFOR.
m5 4p

Aviso.

SE desea comprarr un apero completo con algun uso, y un relóx de buena calidad; quien tenga alguna de estas cosas, puede ocurrir á la calle de la Catedral núm. 121, donde encontrará con quien tratar, de las dos de la tarde hasta las cinco. m5 4p

Aviso.

SE venden cien arrobas de semilla de lino recien cosechadas y limpia.
Se venden dos burros hechores y dos de año amamantados.
Se venden mulas de servicio chúcaras.
Se necesita un jóven para el despacho de una pulperia de campaña á quien se le harán ventajas despues de algun servicio hecho con honradez. En la casa número 12 calle de Belgrano se encontrará con quien tratar desde las 7 de la mañana hasta las 10, y á la tarde desde las 4 á las 7. m5 3p

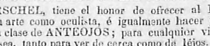

CALLE DE LAS PIEDRAS No. 8.

L. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al Público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de ANTEOJOS; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. m5 4p

Interesante.

SE compra la accion de un liberto. En la calle de la Federacion número 197, darán razon. m5 4p

Se compra

UNA criada de buen servicio y honrada, para llevarla á Montevideo, á quien se le hará un partido ventajoso. Quien guste tratar ocurra á la casa frente al número 217, calle de la Universidad. m5 3p

☞ *Receta interesante.*

EL virtuoso bálsamo anunciado, se avisa al público los grandes prodigios que hace cada dia. Ha curado setenta y tantos individuos de todas las enfermedades que se esplican en este aviso: cura toda clase de fistulas encanceradas, saca los huesos malos y deja los buenos, toda llaga que sea inveterada, cura el veneris; tambien se da una tisanita suave y nada delicada, cura los lamparones, los ahogos, arranca las verrugas, cura toda clase de tos que proceda de asma en el pecho, cura el tisis, los dolores reumáticos, toda inchazon en las coyunturas; tambien ha curado dos individuos que padecian de relajacion ó quebradura, ha sanado cuatro individuos que padecian una cruel enfermedad que tenian unas fistulas que vertian por ellas la orina, otro que tenia cuatro fistulas de diez y seis años que estaban tan cariadas que el aire que despedia era por las heridas y no por la via natural, se halla sano y está pronto á declararlo á la persona que quiera imponerse, cuatro señoras con las caras encanceradas hasta las narices y comidas hasta la ternilla, se hallan radicalmente sanas; últimamente son indecibles las virtudes del referido bálsamo; y tambien cura la perlesia. El que guste imponerse ocurra á la calle de las Piedras en el núm. 158, como igualmente se encuentra en la Mercería calle de la Federacion núm. 149½, de las cuatro esquinas de la Catedral tres y media cuadras para la plaza de Lorea. f21 10p

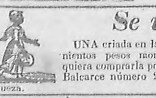

Se vende,

Un carro de poco uso y fuerte. En la calle de Méjico núm. 20. m5 3p

Se vende

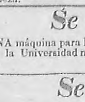

UNA criada en la cantidad de mil quinientos pesos moneda corriente: el que quiera comprarla podrá verse en la calle de Balcarce número 201, barraca del finado Pedrueza. m4 4p

Se compra

UNA máquina para limpiar trigo. Ocúrrase á la calle de la Universidad número 26. m2 4p

Se venden

2200 cabezas de ganado vacuno al cortar de un rodeo, á recibir en pago de la mitad de su importe *billetes de tesorería* al corriente.
Una finca situada á 5½ cuadras de la plaza de la Victoria, con edificio algo antiguo: se recibe en pago *billetes de tesorería.*
Ocúrrase al escritorio del Corredor de núm. F. M. Somoza, calle del Perú núm. 23. m1 3s

Ama de leche,

SE necesita una en la calle de Lima, puerta sin número, frente al corralon de maderas del Sr. D. Joaquin Belgrano. m4 5p

ARMERIA Y CUCHILLERIA ARGENTINA.

ESTE nuevo establecimiento situado en la calle del Perú número 33, donde se ofrece servir al público con toda prolijidad y esmero que requiere el arte. Se fabrican y se componen instrumentos de poner ventosas y toda obra de acero, como puñales con virolas de plata. Igualmente se fabrican y se afila toda clase de instrumentos de cirujía, y se componen toda laya de armas de fuego: todo con la mayor perfeccion y á precios muy moderados. m4 12p

Se vende

UNA finca situada en la calle de la Federacion, de la plaza de Lorea cuadra y media como para el campo á mano izquierda, puerta sin número, consta de cuatro piezas en buen estado, tiene medio cuarto de frente y fondo de 70 varas completo. Quien se interese en ella, puede ocurrir á tratar con su dueña que vive en dicha casa al lado del número 374. m4 4p

☞ *Interesante.*

Se vende la hermosa casa, hecha á todo costo, situada en la calle de las Piedras núm. 312; se dará muy barata. Tambien se venden otras fincas inmediatas, ó se tomará una cantidad de dinero moneda corriente á intereses sobre hipoteca libre de todo gravámen. Quien se interese en comprar ó dar á réditos ocurran al escritorio núm. 39, Recova vieja, frente al Fuerte. m4 4p

Crédito Público.

EL dia 11 de este mes, desde las 12 del dia hasta las 3 de la tarde, oye proposiciones el encargado de la amortizacion de Fondos Públicos, que vive en la calle de la Paz núm. 77. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839. m4 3p

Dependiente.

SE ofrece un jóven de buena letra y que sabe contar para tienda ó almacen por mayor. Calle de la Piedad número 168. m4 4p

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso de la Policía.

HABIENDOSE observado que en muchas casas acostumbran poner las basuras en las puertas los sábados por la tarde ó dias festivos cuando no andan los carros destinados á levantarlas; se previene á las personas que en lo sucesivo continuen cometiendo dicho abuso, que se les aplicará la multa establecida para los que arrojaren basuras á las calles. Buenos Aires, Marzo 4 de 1839.

Se vende

Una chacra en el partido de la Matanza, compuesto su terreno de 800 varas de frente y 9,000 de fondo, casas de azotea, carretas, montes, bueyes, y como 3,000 ovejas, y los aperos correspondientes para la labranza, la que se dará en un precio equitativo. La persona que quisiese tratar puede personarse en la casa núm. 26 calle de Lima. m4 3p

Conchavada.

SE necesita una para la cocina y otra para mucama en la calle de la Federacion número 138. La que quiera acomodarse y tenga como dar informe de su conducta y buen servicio puede ocurrir al número indicado. m2 4p

Tratado de Legislacion, por CARLOS COMTE, en castellano.

Se ha desaparecido el primer tomo de esta obra, que es para su dueño de una importancia que no puede ser para otro; y por ello se suplica á la persona que se lo fueren á vender, se sirva retenerlo mientras lo avisa en la oficina del Papel Sellado, en donde se le darán las merecidas gracias. m2 4p

Aviso.

UN jóven hijo del país, que ha concluido sus estudios, se ofrece á enseñar con todo el esmero y exactitud posible una y otra gramática latina y castellana, y ademas el aritmética y álgebra. El que gustase aprender alguno de los conocimientos dichos, puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 128. m2 3p

Aviso á los Hacendados
Y dueños de establecimientos de ciudad.

UN jóven que posee conocimientos de campo desea acomodarse en cualquiera establecimiento de campaña, ó bien en la ciudad, haciéndole un partido razonable; puede presentar las mejores garantias de su conducta y aptitudes. El que lo necesite podrá verse con él en la calle de la Reconquista número 232. m1 4p

Barricas y cajas grandes vacias,

HAY de venta una partida con sus fondos y tapas correspondientes, en el almacen calle del Perú número 208. m1 6p

Sanguijuelas de Europa.
OJO AL AVISO.

EN la casa del Profesor de Flebotomia y Dentista que firma, calle de Cangallo número 86, pasado la Librería Nueva la segunda puerta para el campo, se ha recibido una gran partida de Sanguijuelas de las mejores que han venido al país, y se aplican por el mismo Profesor; las grandes á 5 ps. y las medianas á 3 ps.; se venden por mayor y menor á los particulares, por menor al mismo precio y por mayor se darán mas baratas, conforme la cantidad y convenio del comprador.
f27 15p MOURA.

¡Lacre Negro!

POLVOS para hacer tinta, negro, colorado y de copiar, letras en ingles, plumas de acero, papel ingles para cartas, de oficio y de copiar, cuchillos de marfil para cortar papel, arenilla, negro de lustre. Se halla de venta en la Librería de Stegman, calle de la Catedral número 30. f27 15p

AVISO
A los Sres. de buen gusto, y particularmente á los italianos y todos los del Mediteráneo.

EL Miercoles de Ceniza y dias sucesivos de cuaresma se hallará en el almacen No. 84 calle de la Reconquista, cerca del café de la Aduana frente á Santo Domingo, Pez-Palo ó Stochfix de primera, remojado á la costumbre de Italia. f8—15p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.